

**Bases Proceso de Habilitación para acceder a cupos
en Programas de Especialización año 2026, para
médicos /as Cirujanos /as regidos por la Ley
N°19.664, Ley N°19.378 y Ley N°15.076 con
Devolución en el Servicio de Salud O'Higgins**

Especialidades Médicas UOH

Psiquiatría Infanto-juvenil

I. Instrucciones para la habilitación

El proceso de habilitación es un requisito obligatorio para todos/as los/as postulantes, previo a la aceptación definitiva como estudiante residente en los Programas de Especialidad Primaria de la Universidad de O'Higgins.

La especialidad médica UOH que es parte del presente proceso de habilitación es:

- Psiquiatría Infanto-juvenil (3 cupos)

Para postular a la habilitación de las especialidades médicas UOH vía de ingreso Concurso Local del Servicio de Salud O'Higgins 2026, la persona interesada debe ingresar a:

https://ucampus.uoh.cl/m/postulante/procesos_abiertos

En los siguientes enlaces el/la postulante podrá descargar los formatos que deben ser utilizados para este proceso de habilitación

- [Ficha de Antecedentes](#)
- [Carta de Recomendación](#)

La recepción de los documentos requeridos para la postulación **será desde el 14 de abril al 20 de abril de 2026.**

Los resultados de la habilitación son inapelables.

II. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los documentos requeridos se detallan a continuación:

- 1) Cédula de Identidad. En archivo pdf. Debe ser subida como primer archivo en la documentación.
- 2) Certificado original de egreso o título profesional de Médico-Cirujano, o copia legalizada ante notario. Archivo en pdf.
- 3) Certificado de concentración de notas de pregrado, o copia legalizada ante notario.
- 4) Certificado de resultados Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), rendido y aprobado. Subir en pdf en certificado de ranking.
- 5) Carta de declaración de intenciones para cursar el Programa, sus principales descriptores son:
 - a. Fundamentar su compromiso e interés con la especialidad en Psiquiatría Infanto-juvenil, vinculado a su experiencia formativa y/o profesional.
 - b. Indicar proyecciones como especialista en Psiquiatría Infanto-juvenil en el mediano y largo plazo.
 - c. Interés por el enfoque comunitario, claridad del objetivo del Programa, justificar el porqué. Analizar el enfoque comunitario, su funcionamiento, aplicabilidad, cuál es su posición con el modelo.
 - d. Dar cuenta de su autopercepción ante desafíos académicos en el ámbito laboral (fortalezas y aspectos a mejorar).

Subir archivo pdf. en carta de Motivación.

5) Ficha de antecedentes. Lo que se sube en Currículum Vitae en archivo pdf.

6) Certificado de nivel mínimo de inglés B1.

7) Documentación complementaria relevantes:

Subir en un solo archivo pdf. y en el orden descrito lo siguiente:

- Certificado de Calificación Médica Nacional.
- Certificados/as o documentos que acrediten ayudantía o actividades académicas y/o profesionales.
- Certificados o documentos que acrediten trabajos científicos, presentaciones a simposios, conferencias o congresos relacionados con la especialidad a la que postula.
- Actividad de formación continua y/o realización de cursos de capacitación en el área.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
- Certificado de salud compatible con la especialidad médica.
- Certificado de vacunación Hepatitis B, esquema completo: 3 dosis y sus fechas.
- Certificado de vacunación COVID-19, esquema completo.
- Certificado de vacunación Influenza correspondiente al año en curso.
- Certificado de antecedentes
- Certificado que acredite habilitación para trabajar con niños, niñas y adolescentes
- Informe de evaluación psicológica. Debe ser emitido por un Psicólogo y/o Psiquiatra Adulto, correspondiente a una evaluación psicométrica orientada a las habilidades y destrezas propias de la especialidad. El costo del informe será de cargo del/ de la postulante, y dicho documento deberá tener una vigencia máxima de seis (6) meses al momento de postular al concurso. Asimismo, el informe deberá contar con el respaldo de firma —ya sea manual o electrónica— y timbre del/ de la profesional responsable.

- Se debe recibir las dos (2) carta de recomendación en el correo electrónico postulaciones.postgrado@uoh.cl entre el el 14 de abril al 20 de abril de 2026.

No se considerarán entregas posteriores a la fecha.

III. Revisión de antecedentes y proceso de Habilitación

Los antecedentes entregados serán revisados por el Comité de la Especialidad Médica para realizar una preselección de postulantes. La preselección se realiza a través de los siguientes criterios:

Etapa 1. Evaluación de Antecedentes y trayectoria

Criterio	Subcriterio	Ponderación
Trayectoria Académica	Concentración de notas	4%
	EUNACOM	3%
	Ranking de egreso	4%

	Calificación Médica Nacional	4%
Experiencia en el área (55%)	Actividades académicas y/o profesionales	25%
	Participación en congresos, investigaciones, pasantías	15%
	Actividad de formación continua y/o realización de cursos de capacitación en el área	15%
Intereses, proyecciones y recomendaciones (30%)	Carta de recomendación	20%
	Carta de intenciones	10%

Se entrevistará un máximo de 6 candidatos/as para la siguiente etapa:

Tras la evaluación en esta etapa, se considerará y ponderará el puntaje obtenido, según criterios de cada Comité de Especialidad. Este puntaje será sumado al resultado de la evaluación de la entrevista de habilitación. De esta manera, se obtendrá una puntuación final que reflejará de forma integral el desempeño del/ de la evaluado/a.

Etapa 2. Entrevista de habilitación

Los/as postulantes preseleccionados/as serán citados/as a la etapa de entrevistas vía correo electrónico y/o telefónica por parte de la Dirección de Postgrado.

La entrevista de habilitación será realizada por el Comité de Especialidad, esta instancia tiene como propósito evaluar en profundidad el perfil del/ de la futuro/a residente, explorando sus

intereses por la especialidad médica y proyecciones profesionales a mediano y largo plazo. La entrevista con el Comité de Especialidad y la Dirección de Postgrado estará compuesta por al menos tres (3) de sus integrantes y considerará una rúbrica de evaluación.

En cualquier caso, en el transcurso de la entrevista no podrán ser abordadas las siguientes temáticas:

- Estado civil del /de la postulante
- Planificación familiar
- Presencia de hijos o configuración familiar
- Orientación religiosa
- Postura frente a temas valóricos
- Orientación política o militancia
- Nivel socioeconómico
- Orientación sexual o identidad de género
- Etnia
- Establecimiento de educación secundaria de procedencia.

IV. Notificación de Resultados

La notificación de la habilitación de los/as postulantes habilitados/as será realizada por la Dirección de Postgrado vía correo electrónico, previamente registrado en el formulario de antecedentes. Una vez realizada la notificación de habilitación al /a la postulante, la Dirección de Postgrado enviará la nómina oficial de habilitados/as al Servicio de Salud O'Higgins, siendo inapelable el resultado del proceso.

En el caso de que el/la postulante resulte inhabilitado/a, será informado/a por escrito mediante una carta formal enviada al correo electrónico registrado en la postulación. El/la postulante puede solicitar un informe de inhabilitación, el cual puede ser solicitado hasta cinco (5) días posteriores de haber recibido los resultados. El informe de inhabilitación será

enviado por la Dirección de Postgrado vía electrónica en un plazo de diez (10) días hábiles,
una vez recibida la solicitud.

V. Informaciones y Consultas

Puede escribirnos con sus consultas al correo postulaciones.postgrado@uoh.cl.

El horario de atención de consultas es de lunes a jueves de 09.00 a 18.00 horas.

A CONSIDERAR

Este proceso de habilitación 2026 por parte de la Universidad de O'Higgins se realiza en paralelo al proceso que efectúa el Servicio de Salud de O'Higgins. Los/as postulantes deben cumplir con los requisitos señalados en las bases informada por el Servicio de Salud (Rex n°2170-2026). Asimismo, debe considerar los requisitos específicos de postulación regidos por el artículo 9 de la Ley N°19.664, Ley N°19.378 y Ley N°15.076 con devolución en el Servicio de Salud O'Higgins, los cuales serán revisados y verificados durante el proceso que lleva a cabo el Servicio Local.